




EXPERIENCIA *CLIP*

4 de Octubre de 2017

Centro Mexicano de Derecho Ambiental A. C.

www.cemda.org.mx






La CDI desarrolló un instrumento para la implementación de procesos de consulta en el marco del Convenio 169 de la OIT. Este protocolo reconoce tres niveles de participación:

1. Cuando la medida que les concierna sea de aplicación para toda la población indígena del país, donde habría el derecho a la **participación**.
2. Cuando las medidas administrativas o legislativas sean susceptibles de afectarlos directamente, donde el Estado tiene el deber de llevar a cabo la **consulta previa** para llegar a acuerdos, y
3. Cuando la afectación sea de tal grado en cuyo caso no es suficiente la consulta sino que es necesario el **consentimiento libre, previo e informado (CLPI)**.

Plan Rector Consulta



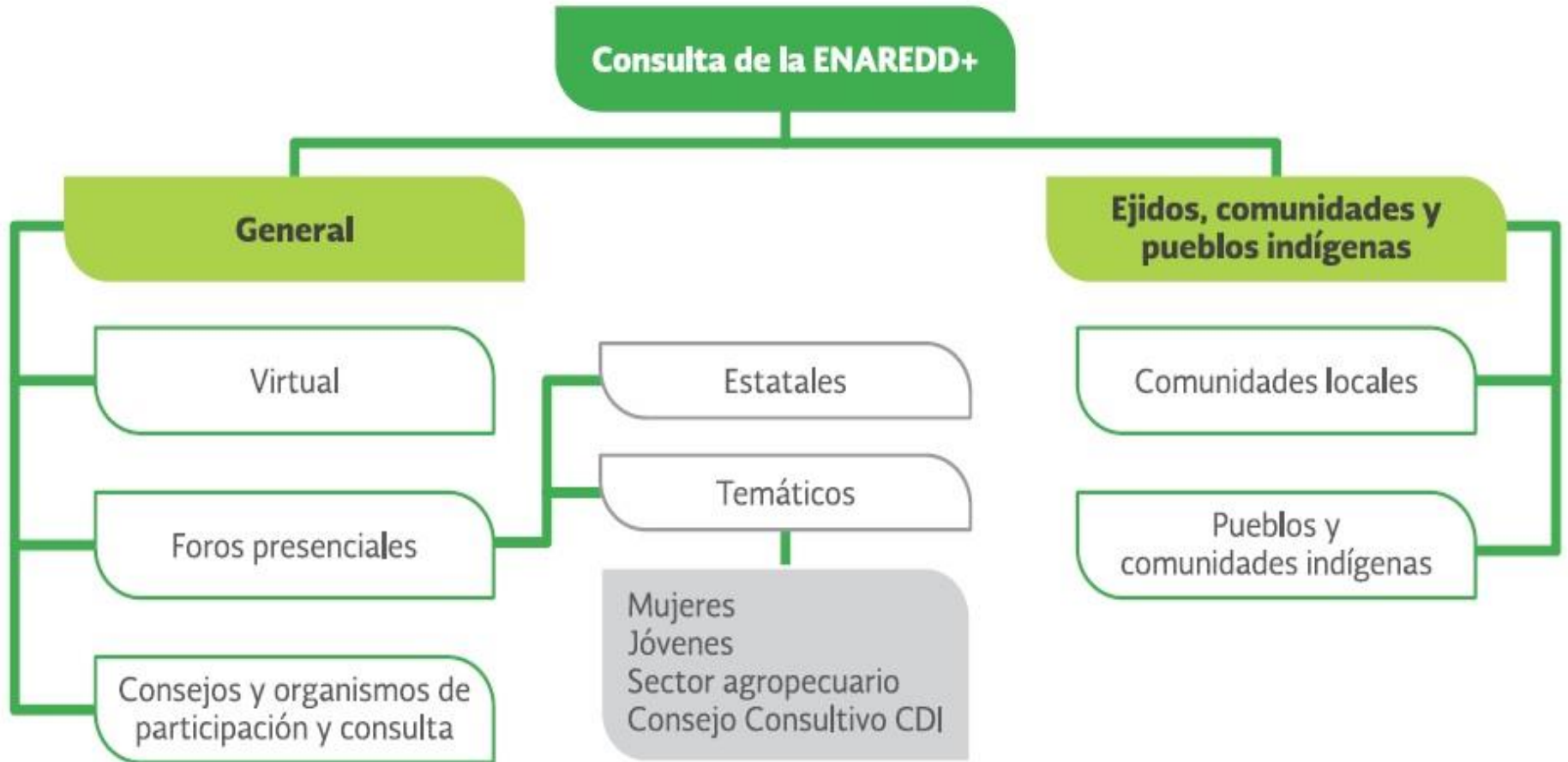
Así también, se describen los cuatro supuestos reconocidos por el marco legal internacional en los que invariablemente se requiere el CLPI para ejecutar una medida legislativa o administrativa:

- a) Cuando el proyecto implique traslado de los pueblos indígenas de sus tierras tradicionales (Declaración ONU, Pueblos Indígenas, art. 10).
- b) Cuando el proyecto implique el almacenamiento o eliminación de **materiales peligrosos** en sus territorios (Declaración ONU, art. 29.2).
- c) Cuando se trate de planes de desarrollo o de inversión a gran escala que pudieran tener un impacto mayor en los territorios indígenas (Corte IDH, Caso Saramaka vs Surinam, párrafo. 133).
- d) Cuando se trate de actividades de extracción de recursos naturales en territorios indígenas que tengan impactos sociales, culturales y ambientales significativos (Relator Especial de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, 2010).

Derivado de lo anterior la Estrategia Nacional REDD+, siendo un documento de política pública, y de conformidad con los niveles 1 y 2 de participación establecidos por la CDI, se pone **a consulta de opinión** de los pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes, para contar con los criterios y parámetros que permitan construir, una Estrategia acorde a la cultura, formas de organización e intereses de las comunidades.

Plan Rector Consulta

Modalidades de consulta de la Estrategia Nacional REDD+



Informe final de la consulta a comunidades indígenas y afrodescendientes para la construcción de la Estrategia Nacional REDD+

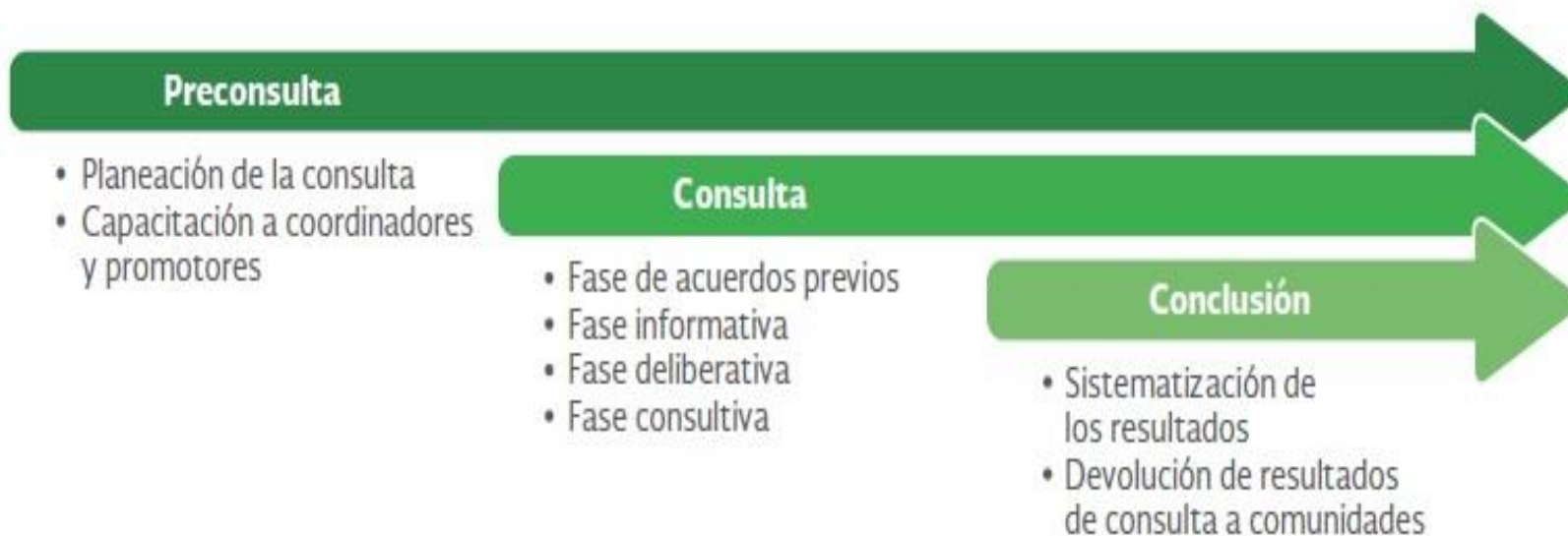
Consulta a Comunidades Indígenas y Afrodescendientes para la construcción de la Estrategia Nacional REDD+



Plan Rector Consulta

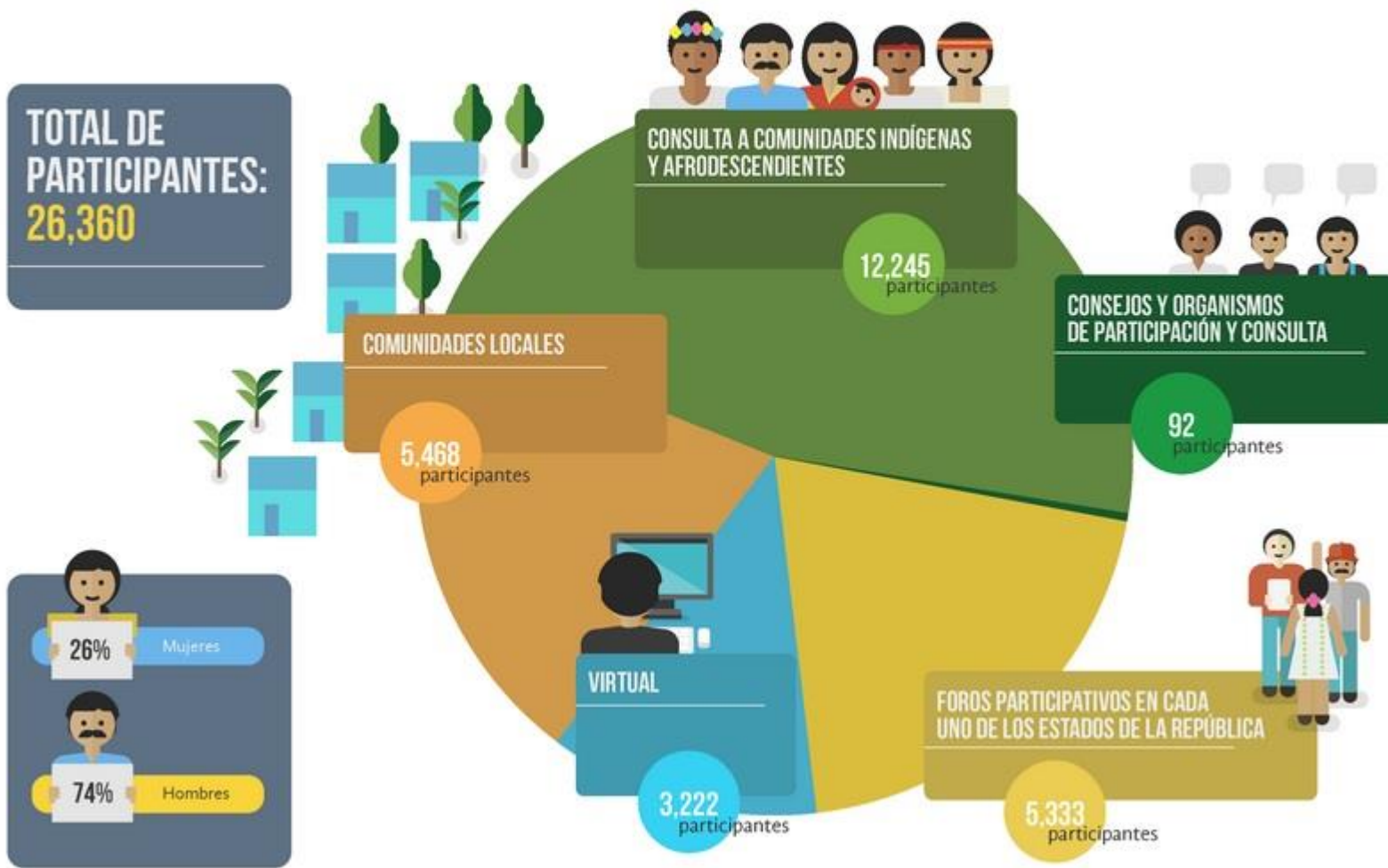


Fases de Consulta



Informe final de la consulta a comunidades indígenas y afrodescendientes para la construcción de la Estrategia Nacional REDD+

¿QUIÉNES Y CÓMO PARTICIPARON EN LA CONSULTA ENAREDD+?



¡Gracias!

Anaid Velasco



/Cemda



@Cemda



avelasco@cemda.org.mx



www.cemda.org.mx



CEMDA